



# Resolución Jefatural

## N° 97-2025-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 30 de julio de 2025.

### VISTO:

El Informe N° 053-2025-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESUT/OGA, de fecha 25 de julio de 2025, de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, a través del cual solicita la reconfirmación del Comité de Evaluación;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se suscribió el Contrato Préstamo N° 4035/OC-PE entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N° 0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares, con igual número de suplentes;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 70-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 19 de mayo de 2025, se conformó el Comité de Evaluación a cargo del procedimiento de Selección Basada en la Calidad y el Costo para la Supervisión de Saldo de Obra del Proyecto: "Construcción y Equipamiento del Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 86-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 13 de junio de 2025, se reconfirmó el Comité de Evaluación a cargo del procedimiento de Selección Basada en la Calidad y el Costo para la Supervisión de Saldo de Obra del Proyecto: "Construcción y Equipamiento del Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";

Que, mediante el Informe de visto, la Oficina de Gestión Administrativa propone la reconfirmación del Comité de Evaluación a cargo del procedimiento de Selección Basada en la Calidad y el Costo para la Supervisión de Saldo de Obra del Proyecto: "Construcción y Equipamiento del Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";



Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo reconfigurando al Comité de Evaluación correspondiente;

Con la visación de los Jefes de la Oficina de Gestión Administrativa y de la Oficina de Asesoría Legal; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante el segundo párrafo del numeral 4.4 de la Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones del PMESUT.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Reconfigurar el Comité de Evaluación a cargo del procedimiento de Selección Basada en la Calidad y el Costo para la Supervisión de Saldo de Obra del Proyecto: “Construcción y Equipamiento del Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas”; de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Walter Alejandro Diaz Cotrina <b>Presidente</b>	Jorge Antonio Céspedes Carrasco <b>Presidente</b>
Richard Carlos Jara Cárdenas	Mercedes Galarza López
Jhormy Cenizario Girón	Edgar Samaniego Sulca Coronación
José Luis Molina Rosario	Karito Medalith Tovar Mendoza
Josefa Paola Mora Torres	Ernestina Isabel Ramírez Portillo

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, la Oficina de Gestión de Infraestructura y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



**ADA ROSA BASULTO LIEWALD**  
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la  
Educación Básica y Superior  
Ministerio de Educación

